

# Carta de Derechos de los ciudadanos ante la Justicia

## 1. Una justicia moderna y abierta a los ciudadanos

### Una justicia transparente

- El ciudadano tiene derecho a recibir información general y actualizada sobre el funcionamiento de los Juzgados y Tribunales.

También, tiene derecho a recibir información sobre los requisitos que tienen cada uno de los procedimientos judiciales.

- Hay que impulsar la creación de Oficinas de Atención al Ciudadano, en todo el territorio nacional.

La información sobre los horarios de atención al público hay que ponerla en un lugar visible en todas las sedes.

- El ciudadano tiene derecho a recibir información transparente sobre el estado, la actividad y los asuntos transmitidos y pendientes de todos los órganos jurisdiccionales de España.

El ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias en la materia, así como el Consejo General del Poder Judicial dirán esta información para facilitar su consulta en el marco de su plan de transparencia.

- El ciudadano tiene derecho a conocer el contenido actualizado de las leyes españolas y de la Unión Europea mediante un sistema electrónico con información accesible.
- El ciudadano tiene derecho a conocer el contenido y el estado de los procesos en los que tenga interés. Las personas tendrán acceso a los documentos, libros, archivos y registros judiciales que no tengan carácter reservado. Las autoridades y funcionarios expondrán por escrito al ciudadano que lo solicite los motivos por los que se prohíbe el acceso a una información de carácter personal.

#### Una justicia comprensible

- El ciudadano tiene derecho a que las notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos contengan términos sencillos y comprensibles-  
Los mecanismos de notificación según su finalidad pueden ser:
  - Mandamiento: Comunicación con otros órganos de la administración de Justicia.
  - Oficio: Comunicación dirigida a autoridades no judiciales y a otros funcionarios.
  - Notificación: informa a las partes del proceso de una resolución o una actuación.

- Emplazamiento: dar a alguien un tiempo determinado, para realizar alguna acción.
  - Citación: papel en el que se cita a una persona para que asista a la realización de una actuación procesal.
  - Requerimiento: El juez solicita a alguien que realice una conducta determinada.
- 
- El ciudadano tiene derecho a que en las visitas y en las comparecencias se utilice un lenguaje comprensible para los ciudadanos que no sean especialistas en derecho.  
El lenguaje del juez ante el ciudadano tiene que ser sencillo y comprensible.
  - El ciudadano tiene derecho a que las sentencias y demás resoluciones judiciales se redacten de manera comprensible.
  - El ciudadano tiene derecho a disponer de manera gratuita de los formularios necesarios para el ejercicio de sus derechos ante los tribunales.
  - El ciudadano tiene derecho a tener un procurador y un abogado.
  - El ciudadano tiene derecho a ser atendido con respeto y acorde con sus circunstancias psicológicas, sociales y culturales.

- El ciudadano tiene derecho a pedir que las actuaciones judiciales en las que tenga que asistir se celebren con puntualidad.
  
- El juez o el Secretario Judicial debe informar al ciudadano sobre las razones del retraso o de la suspensión de cualquier actuación procesal a la que este convocado.  
  
La suspensión se comunicará al ciudadano, con antelación suficiente para evitar su desplazamiento.
  
- El ciudadano tiene derecho a que su encuentro personal ante los órganos jurisdiccionales sólo se pueda exigir cuando sea indispensable según dicte la Ley:
  - Hay que intentar concretar en un solo día las distintas actuaciones que exijan el encuentro de una persona ante un mismo órgano judicial.
  - Hay que tramitar con preferencia y con agilidad las indemnizaciones económicas que reciba el ciudadano por los desplazamientos para acudir a una actuación.

- Las dependencias judiciales accesibles al público, como zonas de espera, salas de visitas o clínicas médico-forenses, deben reunir las condiciones y servicios necesarios para asegurar una correcta atención al ciudadano.
  
- El ciudadano tiene derecho a ser protegido cuando declare como testigo o colabore de cualquier otra forma con la Administración de Justicia.
  
- El ciudadano tiene derecho a conocer la identidad y categoría de la autoridad o funcionario que le atienda, salvo en causas criminales que está justificado por razones de seguridad.
  
- El ciudadano tiene derecho a que un juez le atienda de manera personal. Las declaraciones y personas, los juicios, las visitas y las comparecencias que tengan la finalidad de oír a las partes antes de redactar un resultado, se celebrarán siempre con presencia de juez o tribunal de acuerdo con lo que dictan las leyes.

- El ciudadano tiene derecho a que le atiendan en horario de mañana y tarde en los espacios judiciales de aquellos órganos en los que resulte necesario y según las condiciones que hay en la ley.
- El ciudadano tiene derecho a utilizar con la Administración de Justicia del territorio de su Comunidad la lengua oficial que escoja.

#### Una justicia responsable ante el ciudadano

- El ciudadano tiene derecho a presentar Reclamaciones, quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia, así como a recibir respuesta a las mismas con la mayor rapidez.
- El ciudadano puede presentar las quejas y sugerencias ante el propio Juzgado o Tribunal, sus órganos de gobierno, las Oficinas de Atención al Ciudadano, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y ante las Administraciones de las Comunidades Autónomas.

- Las Administraciones Públicas, tienen que establecer sistemas para garantizar el ejercicio de este derecho por vía telemática.  
  
En todas las dependencias de la Administración de Justicia, estarán a disposición del ciudadano, los formularios necesarios para ejercer este derecho.
  
- El ciudadano tiene derecho a exigir responsabilidades por error judicial o por el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.
  - Los ciudadanos perjudicados, pueden reclamar una indemnización.
  - Hay que tramitar las reclamaciones e indemnizaciones con preferencia y calidad.

Una justicia ágil y tecnológicamente avanzada.

- El ciudadano tiene derecho a una tramitación ágil de los asuntos que le afecten, en caso de que retrasen, hay que informar al ciudadano del motivo del retraso.

## 2. La justicia debe proteger a las personas vulnerables

### Protección a las víctimas del delito

- Hay que informar a la víctima sobre su intervención en el proceso penal y confirmar que lo ha comprendido.
- El Juzgado o el Tribunal debe tratar con dignidad e intimidad a la víctima. Hay que cuidar que la víctima y el agresor no coincidan cuando estén en el mismo espacio.
- El Juzgado y los Tribunales Tienen que proteger a las personas que sufren violencia física o psíquica en el ámbito familiar.
- Todas las actuaciones judiciales tienen que ser privadas.

### Protección a las personas menores de edad

- Las personas menores de edad tienen derecho a presentarse ante los órganos judiciales teniendo en cuenta su situación y desarrollo evolutivo.
- Las personas menores de edad con suficiente juicio implicados en un proceso judicial que afecte a su entorno personal, social o familiar,

tienen derecho a comprender toda la información.

- Las autoridades y los funcionarios de la Administración de Justicia, deben proteger la intimidad y la imagen de la persona menor de edad.

#### Protección a las personas con discapacidad

- Las personas con discapacidad sensorial, física o psíquica, tienen derecho a ejercer todos los derechos que hay en la carta y en las leyes procesales.
- Los edificios judiciales tienen que tener los apoyos necesarios para garantizar el acceso y la comprensión de las personas con discapacidad.
- Los ciudadanos con discapacidad auditiva o las personas con la capacidad para hablar afectada, tienen derecho a un interprete o medios tecnológicos que les ayuden en las actuaciones del proceso judicial.

#### Las personas inmigrantes ante la justicia

- Las personas extranjeras tienen derecho a acceder a todos los servicios de la Administración de Justicia sin sufrir discriminación por razón de raza, lengua, religión o creencias.

Hay que tener cuidado especial con los menores de edad y consultar los convenios internacionales con los que España está comprometida.

- Hay que garantizar un interprete para las personas que no hablan castellano puedan comprender el proceso y las preguntas a las que tenga que responder.
- Las personas extranjeras tienen derecho a comprender el significado y las consecuencias del proceso judicial en las que estén implicados.

### 3. Relación de confianza con abogados y procuradores

- Todos los ciudadanos tienen derecho a que le defienda un abogado y a que un procurador cuide de sus intereses ante los órganos judiciales.
- Todos los ciudadanos tienen derecho a denunciar ante los Colegios de Abogados o de Procuradores malas prácticas profesionales.
- Todos los ciudadanos tienen derecho a conocer, mediante el Colegio Profesional, cuando un abogado o procurador tiene una sanción disciplinaria.
- Todos los ciudadanos tienen derecho a que los profesionales que les representen, asesoren o defiendan lo hagan de manera confidencial.

## Un cliente informado

- El ciudadano tiene derecho a conocer el coste y la forma de pago antes de que comience el proceso judicial.
- El abogado y el procurador deben informar de forma clara y detallada el estado del procedimiento y las resoluciones que se dicten.
- El abogado y el procurador, tienen que informar al ciudadano antes de comenzar el proceso judicial las consecuencias de tener que pagar el precio y las costas del proceso.

## Justicia gratuita y de calidad

- El ciudadano tiene derecho al asesoramiento y la defensa de manera gratuita por un abogado y a que un procurador le represente.
- El ciudadano tiene derecho a exigir una formación de calidad al profesional que elija el turno de oficio para la asistencia jurídica gratuita.

#### 4. Eficacia de la carta de derechos

- Los ciudadanos tienen derecho a exigir que se cumplan los derechos de la carta.
- El Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas, el Consejo General del Poder Judicial, la fiscalía general del Estado y los Colegios profesionales tienen que poner los medios necesarios para garantizar la efectividad y el respeto de los derechos que hay en la Carta.
- El Congreso de los diputados, realiza un seguimiento y una evaluación sobre cómo se desarrollan y se cumplen los derechos que tiene la Carta.